

**MESA DE CONTRATACIÓN**

---

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES (SOBRE A)**

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación para la contratación del "PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COLECTIVO EN VARIOS CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES EN LOGROÑO, SEGUNDA FASE".

Expte.: O.08 CON21-2023/0298

Tipo: BASE: 215.552,68 €      IVA: 45.266,06 €

**I. Constitución de la Mesa de Contratación:**

Presidente:      D. Francisco Iglesias del Valle

Vocal:            D<sup>a</sup> Paloma Ruiz Cadirat

Vocal:            D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Lacuesta

Vocal:            D<sup>a</sup> Patricia Zorzano Zorzano

Secretario:      D. Jesús Solano Pardal

Fecha:            10 de enero de 2024

Comienzo:        12,00 horas

Terminación:    12,30 horas

**III. Apertura de las proposiciones. (Sobre A).**

En el lugar y hora indicados se constituye la Mesa de Contratación compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder al acto de apertura de los sobres A, correspondiente a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y documentación administrativa, de las proposiciones presentadas a la licitación electrónica de referencia, dejándose constancia en este acta del precio y baja sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido), ofertados:

<b><u>Relación de proposiciones</u></b>	<b><u>Precio</u></b>	<b><u>baja</u></b>
1. NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.  • Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>14 semanas</b> • Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>24 meses.</b>	BASE: 175.040,00 € IVA: 36.758,40 €	18,79

**MESA DE CONTRATACIÓN**

<p>2. ETER SOLAR, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>14 semanas.</b></li> <li>Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>24 meses.</b></li> </ul>	<p>BASE: 173.080,03 € IVA: 36.346,81 €</p>	<p>19,70</p>
<p>3. ENGINEERING AND TECHNOLOGY FOR LIFE, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>14 semanas.</b></li> <li>Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>24 meses.</b></li> </ul>	<p>BASE: 155.981,77 € IVA: 32.756,17 €</p>	<p>27,64</p>
<p>4. FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>10 semanas.</b></li> <li>Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>48 meses.</b> <sup>(1)</sup></li> </ul>	<p>BASE: 174.554,56 € IVA: 36.656,46 €</p>	<p>19,02</p>
<p>5. ENERCAPITAL POWER, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>14 semanas.</b></li> <li>Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>24 meses.</b></li> </ul>	<p>BASE: 171.261,49 € IVA: 35.964,91 €</p>	<p>20,55</p>
<p>6. R2M SOLUTION SPAIN, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>21 semanas.</b> <sup>(2)</sup></li> <li>Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>60 meses.</b> <sup>(2)</sup></li> </ul>	<p>BASE: 173.946,00 € IVA: 36.528,66 €</p>	<p>19,30</p>
<p>7. ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>14 semanas.</b></li> <li>Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>24 meses.</b></li> </ul>	<p>BASE: 159.055,00 € IVA: 33.401,55 €</p>	<p>26,21</p>
<p>8. IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>10 semanas.</b></li> <li>Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>48 meses.</b> <sup>(1)</sup></li> </ul>	<p>BASE: 171.726,91 € IVA: 36.062,65 €</p>	<p>20,33</p>
<p>9. IENERPRO 2014, S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>12 semanas.</b></li> </ul>	<p>BASE: 159.900,00 € IVA: 33.579,00 €</p>	<p>25,82</p>

**MESA DE CONTRATACIÓN**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>24 meses.</b></li> </ul>		
<b>10. PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS, S.L.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>14 semanas.</b></li> <li>Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>24 meses.</b></li> </ul>	BASE: 149.852,22 € IVA: 31.468,97 €	30,48
<b>11. INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>14 semanas.</b></li> <li>Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>24 meses.</b></li> </ul>	BASE: 168.900,00 € IVA: 35.469,00 €	21,64
<b>12. MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA, S.L.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reduce el plazo de ejecución previsto en el Pliego (24 semanas) en las siguientes semanas (cada semana 7 días naturales): <b>10 semanas.</b></li> <li>Se incrementa el plazo mínimo de garantía exigido (24 meses) en: <b>24 meses.</b></li> </ul>	BASE: 171.150,00 € IVA: 35.941,50 €	20,60

(1) La Mesa, a efectos de realizar las valoraciones oportunas, interpreta que los plazos ofertados por las empresas indicadas se corresponden con los plazos totales de garantía, de forma que se computan 24 meses de ampliación del plazo mínimo de garantía.

(2) La Mesa, a efectos de realizar las valoraciones oportunas, interpreta que los plazos ofertados por la empresa indicada se corresponden con los plazos totales de ejecución y de garantía, de forma que se computan 3 semanas de reducción de plazo de ejecución y 24 meses de incremento del plazo mínimo de garantía.

Se aprecia, en principio, como oferta que contiene valores anormales la formulada por la empresa PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS, S.L.; ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 18 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (150.333,60 €); por lo que se requiere la previa audiencia al licitador referenciado y el asesoramiento técnico del Servicio correspondiente.

#### **IV. Calificación de la documentación administrativa y defectos u omisiones subsanables.**

A continuación, la Mesa procede a la calificación de la documentación administrativa presentada, vía electrónica, por los licitadores admitidos a la licitación.

Tras un examen minucioso, se constató que no existen defectos u omisiones subsanables en la documentación contenida en los sobres A.

#### **V. Adjudicación.**

**MESA DE CONTRATACIÓN**

---

La Mesa aplicó las fórmulas recogidas en los Pliegos para los criterios cuantificables automáticamente, resultando las siguientes puntuaciones, ordenadas de forma descendente:

<b><u>Empresa</u></b>	<b><u>Puntos sobre A (criterios objetivos)</u></b>
PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS, S.L.	100
ENGINEERING AND TECHNOLOGY FOR LIFE, S.L.	91,98
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	87,95
IENERPRO 2014, S.L.	85,85
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	75,07
ENERCAPITAL POWER, S.L.	71,98
MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA, S.L.	70,12
ETER SOLAR, S.L.	69,60
IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.	69,37
NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.	67,03
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	65,67
R2M SOLUTION SPAIN, S.L.	62,96

Esta clasificación se realiza, sin perjuicio de que la Mesa estime, en su momento, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes emitidos por el Servicio Técnico correspondiente; en cuyo caso, procederá a excluirla, acordando la adjudicación a favor de la proposición más ventajosa.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente Acta en Logroño a 10 de enero de 2024.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**